

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 633/2014

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 885/2013, a instancia de la parte actora doña Raquel Asencio Santacruz contra EMACSA, Magtel, Logística Suministro de Obra Civil S.L., Capitales Sociedad Patrimonial S.L., Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., Actividades y Cauces del Sur S.A. y Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la señora Secretaria doña Victoria A. Alférez de la Rosa.

En Córdoba, a veintiocho de enero de dos mil catorce.

El anterior escrito del Letrado don José Luis Lobo Hernández únase a los autos de su razón. Se entiende por ampliada la demanda contra las empresas EMACSA y Magtel.

Si mantiene el señalamiento para que tengan lugar el acto de conciliación y/o juicio previsto para el próximo día 5 de marzo de 2014, a las 11.15 horas de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, cítese a dicho acto a las partes, con entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos adjuntos a los

nuevos demandados, haciéndoles la advertencia de que es única convocatoria, y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que el acto pueda ser suspendido por falta injustificada de asistencia de la parte demandada; para lo cual líbrense las oportunas cédulas por correo certificado con acuses de recibo.

Se hace constar que por providencia dictada en fecha 26/6/13 se acordó la prueba de confesión judicial del representante legal Mantenimiento Urbanos Profesionales S.L., Capitales Sociedad Patrimonial S.L., Actividades y Cauces del Sur S.A. en la persona de don Rafael José Diz González, con DNI: número 30.532.647-D, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa podrá ser tenido por confeso con los hechos de la demanda.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación a las demandadas Magtel, Logística Suministro de Obra Civil S.L., Capitalis Sociedad Patrimonial S.L., Canalizaciones y Viales Andaluces S.L., Actividades y Cauces del Sur S.A. y Mantenimientos Urbanos Profesionales S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de enero de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.